



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00322923- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que la agente Victoria Candela ARCHILLA Leg. 54.025 DNI 32.446.437, participe en el marco del Programa "Muestra Itinerante", en la 13° edición de la Expo Vocacional "Organizando el Futuro", organizada por el Rotary Club La Cumbre, a realizarse en el Instituto Nuestra Señora de Lourdes de dicha ciudad, el 15 de mayo de 2026; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 15 de mayo de 2026 a las 06.00 h, regreso el 15 de mayo de 2026 a las 15.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-159-E-UNC-BIMO#REC, se autorizó la implementación del programa "Muestra Itinerante de la UNC" durante el ciclo 2026;

Que este programa tiene como objetivo principal acercar la Universidad Nacional de Córdoba a distintas comunidades del interior provincial y de la ciudad capital, difundiendo su oferta académica y los programas de acompañamiento al ingreso y permanencia en el ámbito universitario;

Que se requiere la participación de la UNC mediante la visita presencial, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que la muestra es organizada por el Rotary Club La Cumbre, y se realizará en el Instituto Nuestra Señora de Lourdes, sito en calle Lucrecia de Villalba 258 de la localidad de La Cumbre, de 8 h a 12 h.; y a orden 13 del expediente de

referencia se agrega la invitación al evento;

Que a orden 17 la Dirección de Transporte y Turismo informa que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Maximiliano Antonio BRIZUELA Leg. 62.096 DNI 39.496.496;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de la agente informada en nota a orden 13, será el 15 de mayo de 2026 a las 06.00 h, y el regreso el mismo día a las 15.00 h; y será acompañada por estudiantes que participan del voluntariado universitario a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que según lo informado por la Dirección de Administración a orden 6, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación de los gastos;

Que corresponde liquidar los viáticos de las/os agentes al 100%, según lo establecido en el Decreto N°1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N°453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la participación de la agente Victoria Candela ARCHILLA Leg. 54.025 DNI 32.446.437, en el marco del Programa "Muestra Itinerante", en la 13º edición de la Expo Vocacional "Organizando el Futuro", organizada por el Rotary Club La Cumbre, a realizarse en el Instituto Nuestra Señora de Lourdes de dicha ciudad, el 15 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de la agente al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Maximiliano Antonio BRIZUELA Leg. 62.096 DNI 39.496.496.

ARTÍCULO 4º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos C/24/100 (\$ 284.172,24), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de

Administración se liquide a las/os agentes Victoria Candela ARCHILLA Leg. 54.025 DNI 32.446.437, y Maximiliano Antonio BRIZUELA Leg. 62.096 DNI 39.496.496, el importe total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Veinte C/56/100 (\$ 34.020,56) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 100%, a razón de Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Uno C/12/100 (\$ 68.041,12) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 6°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Ciento Noventa y Dos C/80/100 (\$ 318.192,80), del servicio de transporte, viáticos y los que surjan inherentes al servicio, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, y a las/os agentes Victoria Candela Archilla y Maximiliano Antonio Brizuela. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb